

REGLAMENTO REVISTA ARGENTINA DE NEUROPSICOLOGÍA

Artículo 1. Consideraciones generales

La **Revista Argentina de Neuropsicología** es la publicación oficial de la **Asociación de Neuropsicología de Argentina-SONEPSA**. Su objetivo principal es difundir en español trabajos originales de investigación en el campo de la Neuropsicología y de disciplinas afines cuyos aportes sean relevantes para el desarrollo de los estudios neuropsicológicos.

La revista aspira a ser un canal de promoción y difusión de investigaciones con implicancias en la teoría y la práctica neuropsicológica. Por esta razón, alentaremos la publicación de trabajos que permitan ampliar el conocimiento de las funciones neuropsicológicas tanto en sujetos normales como en aquellos que presenten alteraciones de las mismas, a lo largo del ciclo vital.

La revista funciona según el principio de evaluación entre pares.

Se publican dos números por año (junio y diciembre) en formato electrónico únicamente, lo que permite un acceso libre e inmediato a su contenido.

Artículo 2. Miembros: conformación y designación

La Revista estará conformada por un Director, una Secretaría Editorial, un Comité Editorial y un Comité Científico.

La CD de SONEPSA por simple mayoría elegirá al Director, quien será el encargado de la dirección de la revista y de la elección de la Secretaría Editorial y los Comités. El mandato del Director y su equipo será de dos períodos (4 años) y podría ser renovado si el Director y la CD estuvieran de acuerdo.

El Director elegirá a los miembros de la Secretaría Editorial, del Comité Editorial y del Comité Científico, en acuerdo con la Comisión Directiva.

La Secretaría Editorial estará compuesta por un secretario editorial y un asistente. El Comité Editorial estará integrado como mínimo por tres miembros y como máximo por siete miembros. El Comité Científico no tiene número tope de miembros.

Artículo 3. Funciones de los miembros

De las funciones del Director

- Dirigir las actividades y coordinar el trabajo del Comité Editorial y de la Secretaría Editorial.
- Diseñar la política editorial, y velar por su cumplimiento



- Representar oficialmente la revista
- Proponer y llevar adelante acciones para mejorar el funcionamiento y el reconocimiento de la revista.
- Conocer y dar a conocer al Comité Editorial los manuscritos enviados y decidir, en primera instancia, cuáles deben procesarse, sobre la base de su correspondencia con el alcance de la publicación y sus requerimientos formales.
- Velar por la calidad de los artículos que se publican, y para ello se debe apoyar en el sistema de arbitraje, debe escoger a los árbitros de cada manuscrito y proponer un dictamen para cada uno de ellos según los informes de arbitraje recibidos.
- Considerar con énfasis particular el cumplimiento de las normas éticas de los trabajos sometidos a su consideración.

De las funciones de la Secretaría Editorial

- La Secretaría Editorial es responsable de la edición de cada nuevo número.
- Se encargará de subir cada nuevo número a la página web de la revista
- Se ocupará de responder mensajes de consulta y de la actualización de la información en la página web.
- Establecerá el contacto con los autores de los manuscritos enviados.
- También se ocupará de enviar las planillas de evaluación y de la comunicación con los revisores de los manuscritos, previamente seleccionados por el Director y/ o el Comité Editorial.
- Será mediador entre el Director y el Comité Editorial.

De las funciones del Comité Editorial.

- Acompañar al Director en el diseño de la política editorial.
- Acordar las acciones de estimulación a los autores, árbitros y otros colaboradores.
- Revisar los manuscritos enviados y proponer revisores especializados
- Proponer y estar a cargo de aquellas funciones que sean necesarias para la jerarquización de la revista.

De las funciones del Comité Científico

El Comité Científico es el órgano de consulta del comité editorial y del director, tanto para el establecimiento de su política editorial como para analizar otros aspectos académicos y científicos relacionados con el funcionamiento y desarrollo de la revista. Sus miembros, por lo tanto, deben ser profesionales de alto nivel, con conocimientos de las publicaciones científicas, de manera que puedan efectivamente asesorar al consejo editor.

Artículo 4. Normas de publicación

Las normas de publicación de la revista están disponibles en la página web de la revista en la solapa correspondiente. Las normas abarcan tanto aspectos temáticos como formales que deben cumplir los manuscritos. La dirección de la revista tiene el poder de revisarlas y

modificarlas en el momento que crea oportuno. En archivo adjunto aparecen las normas vigentes a junio de 2019.

Artículo 5. Acerca de la evaluación de los manuscritos

Cada artículo recibido será evaluado en forma anónima por dos revisores anónimos elegidos por el director y/ o el comité editorial dentro de la especialidad.

Parte de las instrucciones que recibirán los revisores junto con el artículo serán:

-Líneas generales para evaluar los artículos:

1. Originalidad y relevancia del tema.
2. Grado de actualización y profundidad de la revisión bibliográfica.
3. Grado de cumplimiento de los objetivos del trabajo.
4. Si es un trabajo experimental: Problemas en el análisis o diseño estadístico. Las conclusiones del trabajo deben estar directamente demostradas por el análisis de los datos presentados. Es decir, la investigación debe estar metodológicamente bien fundada y las conclusiones deben surgir claramente del análisis de los datos.
5. Si es un trabajo de revisión: Grado de originalidad de las conclusiones. No se aceptarán trabajos que sólo revisen listas de resultados o datos referidos a un tema de investigación.
6. En todos los casos. Se realizará una revisión detallada de las diferentes secciones del artículo, destacando los problemas y sugiriendo los cambios necesarios.

-Aspectos formales, se considerará:

- Estilo claro y legible.
- Ajuste a las normas de publicación especificadas
- Inclusión de resumen en español e inglés
- Inclusión de palabras claves
- Gráficos y tablas relevantes y relacionados con el contenido del texto.

Los revisores basándose en los criterios previamente formulados, tomarán una de las siguientes decisiones:

- Aceptar el trabajo sin modificaciones
- Aceptarlo condicionalmente, revisando los puntos que se sugiere modificar.
- Rechazarlo

La decisión deberá estar correctamente fundamentada por el revisor.

Los autores recibirán confirmación y certificación formal sobre la aceptación o rechazo de su manuscrito en un máximo de 90 días.